



Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria
AUDITORIA INTERNA

AUI-INTA-043-2013

26 de abril del 2013

Señores
Miembros
Junta Directiva
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y
TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Estimado señor:

La Auditoría Interna del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), de acuerdo con sus competencias, establecidas en el Artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, al revisar el oficio DM-163-2013 de fecha 05 de marzo de 2013, mediante el cual el Despacho Ministerial designó el nuevo integrante de la Junta Directiva por la Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (UPANACIONAL), advierte que la señora Ministra nombra al nuevo miembro representante de los pequeños y medianos productores, por tres años a partir de la notificación de ese oficio, cuando en realidad correspondía su designación por el resto del período, por el cual se encontraba nombrado el anterior representante.

El nombramiento del anterior representante fue el 26 de setiembre del 2011, a partir de que en el alcance N° 66 del diario Oficial La Gaceta, se publicó su designación por un período de tres años (Artículo N° 5), el cual vence el 26 de setiembre del 2014, por tanto la designación del nuevo miembro debe serlo hasta esa fecha, conforme se indica.

Es de interés se comprenda la situación, toda vez que el acto administrativo debe quedar a derecho, considerando que así está establecido en el Reglamento a la Ley del INTA, Decreto 31857-MAG, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 146 del 27 de julio del 2004, cuando, en lo de interés, indica:

“Artículo 18.—Ocurrida una vacante, el Poder Ejecutivo dispondrá de un período de un mes calendario para solicitar el envío de una nueva terna por parte de la organización representada correspondiente. La persona que resulte escogida, durará en el cargo por el resto del período. El plazo máximo que dispone el Poder Ejecutivo, según lo indicado, para seleccionar al nuevo miembro, será de diez días hábiles contados a partir de recibida la terna.” (El subrayado no es del original)



Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

AUDITORIA INTERNA

Así las cosas, mucho se le agradece comunicar a esta Unidad de fiscalización la acción que al respecto tome esa Junta Directiva.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL
Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno, INTA

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno
INTA

C.i. Licda. Yadira Vega Blanco, Directora Asesoría Jurídica MAG

EMG **Archivo**
 Copiador